



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2023-MPH-GM**

Huancabamba, febrero 17 del 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 042-2023- MPH-OOM/ING-EPMV, de fecha 16 de enero del 2023, el jefe de Obras y Maquinaria, Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Informe N° 040-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 20 de enero del 2023, el Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la Solicitud de ADDENDA a Contrato de Supervisión de la Obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-2, SALALA, Distrito Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, con CUI N° 2479493, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 005-2023-RATP/CE, de fecha 06 de enero del 2023, el Arq. Richard Alfredo Tripul Peña, Representante Legal, solicita ADENDA al contrato por mayores prestaciones de servicio de supervisión.

Que, con proveído de fecha 09 de enero del 2023, la Gerente de Secretaria General, remite los actuados a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y atención que corresponda.

Que, con proveído de fecha 09 de enero del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite los actuados a la oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento, revisión, informe respectivo.

Que, con Carta N° 05-2023-MPH-OOYM-ING-EPMV, de fecha 11 de enero del 2023, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, jefe de Obras y Maquinaria, remite los actuados a fin de que detalle el período a ampliar según se solicita, asimismo se le requiere indicar en su informe la base legal correspondiente de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

Que, con Carta N° 09-2023-RATP/CE, de fecha 13 de enero del 2023, el Arq. Richard Alfredo Tripul Peña, Representante Legal, solicita solicitud de ADDENDA a contrato por prestación de mayores servicios de supervisión a la obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-2, SALALA, Distrito Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Región Piura”**, con CUI N° 2479493.

Que, con Informe N° 042-2023- MPH-OOM/ING-EPMV, de fecha 16 de enero del 2023, el jefe de Obras y Maquinaria, Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, recomienda al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se continúe con el trámite para la elaboración de la adenda al supervisor de obra por el período del 30.11.22 al 16.12.22 en cumplimiento del numeral 86.3 del artículo 86° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

